

125

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

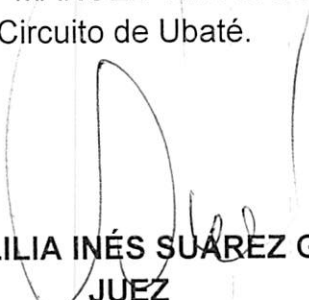
REFERENCIA: ACCIÓN PUBLICIANA NÚMERO 2019-00409
DEMANDANTE: MANUEL ANTONIO RODRÍGUEZ ESPITIA
DEMANDADOS: CONCEPCIÓN REDONDO y OTRO.

1.- Requierase a la Notaría Primera del Municipio de Ubaté, para que en el término de diez (10) días, se sirvan indicar el trámite dado a nuestra comunicación número 0652 de fecha 12 de abril de 2021 enviada al correo electrónico notaria1ubate@ucnc.con desde el pasado 28 de abril de 2021 -fl.112- Oficiese y adjúntese copia de la comunicación enviada.

2.- Oficiar a la Oficina de Catastro, de la Gobernación de Cundinamarca, para que en el término más de diez (10) días se sirvan dar respuesta a nuestros comunicados 1686 del 24 de noviembre de 2020 y 0655 del 12 de abril de 2021, adjuntar copia de cada una de las comunicaciones. Oficiese y hacer las advertencias legales.

3.- Anexar a las presentes diligencias para los fines legales correspondientes la copia del proceso de restitución No. 2014-00311 de OMARIA CONTRERAS DE VERA contra MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ ESPITIA, procedentes del Juzgado Civil del Circuito de Ubaté.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C.